

PAGOS INMEDIATOS: ¿EVOLUCIÓN O REVOLUCIÓN?

Resumen

La digitalización de los servicios financieros está provocando grandes cambios en la forma en que interactúan las instituciones financieras con sus clientes. Centrándose en los servicios de pago minoristas, este artículo estudia la naturaleza de esta transformación, sus retos y beneficios a propósito de una de las iniciativas más relevantes: los pagos inmediatos. Estas soluciones garantizan que el abono de los fondos al beneficiario se produzca en cuestión de segundos, equiparándose así al uso de efectivo.

El éxito de las iniciativas más recientes ha contribuido a que el fenómeno se extienda a nivel mundial. En la SEPA¹ los esfuerzos se están concentrando en evitar que estas nuevas soluciones reintroduzcan fragmentación en el mercado. Con esta finalidad se está trabajando de manera cooperativa en la elaboración de unas reglas comunes y un marco de interoperabilidad paneuropeo. El objetivo último es que los pagos inmediatos sean una realidad en Europa antes de que finalice el próximo año. Los desarrollos que está llevando a cabo la industria en España serán consistentes con las reglas que se definan en el ámbito de la SEPA y garantizarán su alcance a lo largo y ancho de la UE.

1 Introducción

La creciente digitalización y, en particular, la proliferación de los teléfonos inteligentes y otros dispositivos móviles han llevado a la sociedad a evolucionar del mundo físico al virtual y, más recientemente, al inmediato. Esta transformación se aprecia, por ejemplo, en el ámbito del comercio: hace 30 años los consumidores acudían, por regla general, a los establecimientos comerciales a realizar sus compras. A finales de la década de los noventa comenzaron a surgir las primeras tiendas *on line*, lo que abrió la posibilidad de adquirir los productos desde el domicilio y en horario de 24 horas. Más recientemente, para esta opción ya no es necesario estar frente a un ordenador, de modo que ahora los consumidores puedan hacer sus compras, desde cualquier sitio y en cualquier momento, accediendo a la tienda *on line* a través de sus dispositivos móviles.

En el caso de los servicios de pago se puede observar una evolución similar: se ha pasado de la sucursal bancaria, como eje de la relación con los clientes, a la banca *on line* y, posteriormente, a la banca móvil. No obstante, todavía no se ha alcanzado el mismo grado de inmediatez del que disfrutan los consumidores en otros ámbitos. Los proveedores de servicios de pago no han dado respuesta adecuada, por tanto, a las expectativas de unos usuarios que aspiran a replicar en sus pagos la experiencia a la que se han acostumbrado en áreas como la información (v. g., los periódicos digitales o las noticias de última hora), la comunicación (v. g., el correo electrónico o la mensajería móvil) o el comercio². De hecho, numerosos estudios de mercado confirman el deseo de los usuarios de poder enviar dinero en cuestión de segundos, del mismo modo que envían un correo electrónico.

En respuesta a esta demanda latente, se viene observando en los últimos años una proliferación de soluciones comerciales que ofrecen la posibilidad de ejecutar pagos

¹ Zona Única de Pagos en Euros, el área geográfica formada por los países miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza en la que es posible emitir y recibir pagos electrónicos transfronterizos en euros en las mismas condiciones que si se tratase de operaciones nacionales.

² En general, la inmediatez en el ámbito del comercio electrónico se entiende más desde el punto de vista de la compra que del de la recepción de la mercancía. No obstante, cada vez hay más comercios que tratan de reducir sus plazos de envío, llegando incluso a ser de una o dos horas.

minoristas en tiempo real, en cualquier momento del día y cualquier día del año. Algunas de estas soluciones responden a iniciativas privadas individuales y, por tanto, se han desarrollado de manera competitiva y para su uso en un ámbito operativo limitado. Otras, por el contrario, han surgido en el marco de proyectos colaborativos de la industria, tienen vocación de universalidad y cuentan con una mayor o menor implicación de las autoridades.

En las próximas secciones se analiza esta nueva figura del pago inmediato, tratando de explicar en qué consiste, los casos de uso más comunes y los principales retos y beneficios que presenta. En la segunda parte del artículo se hace un recorrido cronológico por las soluciones internacionales más destacadas, para, a continuación, describir con detalle la estrategia que se está siguiendo en la SEPA. Al margen de la hoja de ruta europea, pero asegurando la plena consistencia con ella, la industria española está inmersa en su propio proyecto de pagos inmediatos, cuyas características fundamentales se abordan en el último apartado del documento.

2 Concepto y posibles aplicaciones

2.1 CONCEPTO

Pese a que aparentemente el concepto «pago inmediato» podría considerarse intuitivo, no existe una definición única de este fenómeno. Es más, la terminología también varía en función del país o región, pudiéndose encontrar referencias a «pagos urgentes», «pagos rápidos» o, incluso, «pagos instantáneos».

Del mismo modo, tampoco hay completa unanimidad acerca de su aspecto más identificativo, es decir, la necesidad de que se produzca, o no, el abono inmediato de los fondos al beneficiario. De hecho, en ocasiones se argumenta que un pago inmediato es también aquel que permite al beneficiario obtener una garantía de cobro en el momento en que se ordena el pago. No obstante, la opinión mayoritaria es que dicha garantía no resulta suficiente, siendo imprescindible que el beneficiario pueda disponer de los fondos en tiempo real.

La definición acuñada por el Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERPB, por sus siglas en inglés)³ va en esta misma línea, al considerar como pagos inmediatos «las soluciones de pagos minoristas electrónicos disponibles 24/7/365 que conllevan el intercambio interbancario de la orden de pago y el abono de los fondos al beneficiario de manera inmediata o casi inmediata, facilitando al ordenante la confirmación de la operación en cuestión de segundos».

Se trata, en definitiva, de soluciones que tratan de trasladar la experiencia del dinero en efectivo al ámbito de los pagos electrónicos. El ERPB se abstiene de prescribir una implantación técnica concreta, de modo que se entiende que estas soluciones pueden desarrollarse sobre la base de cualquier instrumento de pago y descansar sobre cualquier mecanismo de compensación y liquidación interbancaria. Estas tres capas —instrumento o esquema, compensación y liquidación— representan, junto con la solución comercial puesta a disposición del usuario final (también llamado «producto»), los componentes que conforman cualquier solución de pagos inmediatos (véase gráfico 1)⁴.

³ Foro presidido por el Banco Central Europeo que tiene como objetivo promover el desarrollo de un mercado europeo de pagos minoristas en euros integrado, innovador y competitivo. Está formado por representantes tanto de la oferta como de la demanda de servicios de pago, así como del Sistema Europeo de Bancos Centrales (como participantes activos) y de la Comisión Europea (en calidad de observador).

⁴ Las soluciones de pagos inmediatos que engloban las cuatro capas (es decir, un único proveedor realiza las cuatro funciones) se denominan «cerradas» o «silos», y solo permiten operar entre clientes de la misma solución. Alternativamente, cada capa puede desarrollarse de manera independiente, de modo que la prestación del servicio requiera la interacción de todas ellas.

CAPAS DE UN PAGO GRÁFICO 1



FUENTE: Elaboración propia.

Producto

Los productos dirigidos al usuario final son los que facilitan la aplicación práctica de los pagos inmediatos en distintos ámbitos: *v. g.*, pagos entre particulares, en comercios, entre empresas, etc. Aunque, en principio, pertenecen al ámbito competitivo de los proveedores de servicios de pago, nada impide que puedan desarrollarse de manera cooperativa.

Consisten, por una parte, en la interfaz que permite iniciar el pago a través de distintos canales (banca electrónica, aplicaciones móviles, carteras digitales...). Adicionalmente, incluyen una serie de servicios de valor añadido que tienen por objeto ofrecer a los usuarios prestaciones complementarias. Uno de los más habituales es el llamado «directorio de correspondencias», que relaciona los números de cuenta con los alias o seudónimos de sus titulares (v. g., número de teléfono móvil o dirección de correo electrónico). Esta herramienta permite al ordenante iniciar transferencias facilitando como identificador del beneficiario un código sencillo y conocido⁵.

Esquema

Un esquema de pagos es un conjunto de normas, prácticas y estándares acordados por la industria para hacer posible la ejecución de servicios de pago, tales como transferencias, adeudos directos o tarjetas. Cualquiera de estos tres instrumentos puede utilizarse para desarrollar un servicio de pagos inmediatos⁶, en tanto que las entidades consensuen que el abono de los fondos al beneficiario se produce tan pronto se le notifique la operación. No se trata, por tanto, de crear un nuevo instrumento de pago, sino de introducir novedades en los ya existentes.

No obstante, el diseño de un esquema específico se hace particularmente recomendable a fin de fijar criterios únicos para cuestiones tales como el tiempo necesario para completar la operación, la secuencia del proceso o los límites máximos al importe de las operaciones. Igualmente, conviene que el esquema rebase sus fronteras habituales (es decir, el ámbito

⁵ Al margen de que resulte más fácil de recordar, el uso de un alias ayuda a minimizar el nivel de intervención manual necesario para iniciar una operación (piénsese en el uso de la libreta de contactos del propio móvil y la selección del beneficiario con un solo clic). No obstante, el manejo de estas bases de datos presenta problemas prácticos en relación con la protección de datos.

⁶ Aunque, como se verá en las próximas secciones, hay una clara preferencia a nivel global por las transferencias.

interbancario) e incluya criterios que normalicen algunos aspectos de la relación entidadcliente (v. g., notificaciones) para asegurar al usuario unas prestaciones consistentes.

Compensación

Conseguir que los fondos se abonen al beneficiario de forma inmediata implica no solo disponer de un conjunto de reglas interbancarias comunes (es decir, de un esquema), sino también de un mecanismo que permita a las entidades intercambiar las órdenes de pago en tiempo real. Este intercambio puede llevarse a cabo de manera bilateral (es decir, descentralizada) o a través de sistemas de pago, ya sean cámaras de compensación o sistemas de liquidación bruta en tiempo real.

En estos últimos sistemas, el intercambio y la liquidación de las operaciones se producen de manera simultánea. En el caso de las cámaras, la liquidación tiene lugar en un momento posterior en el tiempo y de acuerdo con la posición neta que ostente cada entidad, en función de las operaciones que se hayan ido procesando entre un ciclo de liquidación y el siguiente. En consecuencia, la compensación por cámaras supone no solo el intercambio de las operaciones, sino también el cálculo de los netos.

Liquidación

La liquidación interbancaria es la etapa final del proceso y, como se ha visto, puede producirse en tiempo real o de manera diferida, por lo que el abono inmediato de los fondos en la cuenta del beneficiario no implica, necesariamente, que su entidad los haya recibido con anterioridad.

La mayoría de las soluciones actuales descansan en un mecanismo de liquidación neta diferida, produciéndose esta de manera predeterminada una o varias veces al día (es decir, existen uno o varios ciclos de liquidación) o, incluso, cada vez que un participante alcanza la posición deudora neta máxima. Este es el mismo sistema que se utiliza para el resto de las operaciones de pago minoristas, con una diferencia clave: en razón del abono anticipado de los fondos (es decir, previo a la liquidación interbancaria), la entidad del beneficiario queda expuesta a un posible incumplimiento de su contraparte.

Para mitigar este riesgo suelen aplicarse diversos mecanismos de control, de cuya gestión se encarga la propia infraestructura de compensación. Entre los más habituales destacan los siguientes: a) implantar unos umbrales máximos al importe de las operaciones individuales; b) limitar las posiciones netas deudoras de cada entidad; c) supeditar la ejecución de la orden de pago a que bien su montante, bien la posición neta deudora resultante estén adecuadamente cubiertos (v. g., por medio de la provisión de fondos, la aportación de garantías o el otorgamiento de avales), y d) exigir la participación obligatoria de las entidades en un acuerdo encaminado a cubrir el déficit originado por el hecho de que cualquiera de ellas no atienda sus obligaciones de pago. Adicionalmente, se puede establecer un mayor número de ciclos de liquidación que permitan reducir el tamaño de las exposiciones interbancarias. La elección de unas u otras opciones tiene una incidencia directa sobre la operatividad de la propuesta y el coste financiero que deben soportar las entidades participantes.

2.2 POSIBLES APLICACIONES

Aunque potencialmente cualquier operación de transferencia de fondos podría realizarse a través de un pago inmediato, la experiencia acumulada por las soluciones existentes, así como los diversos estudios de mercado que existen sobre este fenómeno, permite identificar ciertas situaciones en las que cabría esperar una mayor demanda de este servicio.

En este sentido, el movimiento de fondos entre particulares constituiría una de las principales aplicaciones. Ya sea por la existencia de una necesidad real o, simplemente, por un deseo de inmediatez, en este contexto es posible identificar un mayor número de situaciones en las que habría demanda de este tipo de servicio. Algunos ejemplos destacados son los pagos a familiares o amigos para hacer frente a gastos compartidos o para atender situaciones de emergencia (v. g., un familiar ha perdido el tren y necesita dinero para comprar otro billete). Su utilidad estaría también presente en pagos a terceros (v. g., la compra de artículos de segunda mano, el abono de clases particulares, etc.).

En algunas de estas situaciones los pagos inmediatos vendrían a sustituir al efectivo, añadiendo a las utilidades que esto ya representa de por sí la ventaja de poder hacer frente a los pagos en el momento preciso, sin necesidad de acudir al cajero automático o disponer del importe exacto⁷. En otras ocasiones, como la compra de un vehículo, podrían reemplazar, por ejemplo, al cheque bancario, representando por tanto una alternativa más económica. Finalmente, no hay ningún otro instrumento de pago electrónico que asegure el abono inmediato de los fondos en la cuenta del beneficiario, por lo que estas soluciones son fundamentales para hacer frente a situaciones de pagos remotos urgentes.

El caso de uso que le sigue en importancia es, probablemente, el del pago en comercio, ya sea electrónico o en establecimiento físico. No obstante, no existe unanimidad sobre la existencia de esta demanda latente por parte de los comercios, ya que, para muchos de ellos, el interés no radica en recibir los fondos al momento, sino en tener una garantía de que los recibirán en un momento determinado del tiempo acordado con anterioridad. De hecho, en ocasiones los pequeños comercios declaran tener problemas para conciliar todas las operaciones una a una y muestran preferencia por agruparlas y tener un número limitado de apuntes al día.

Los grandes establecimientos, sin embargo, tienden a favorecer el abono de las ventas en tiempo real, ya que esto les permite reinvertir y gestionar su liquidez de una manera más eficiente. En esta misma línea se sitúan aquellos comercios que distribuyen artículos de consumo inmediato (v. g., productos digitales) u ofrecen servicios o la recarga de tarjetas prepago. Por otra parte, los pagos inmediatos podrían tener ventajas derivadas de su carácter irrevocable, así como en términos de coste (frente a alternativas como las tarjetas bancarias o la gestión del efectivo), pero esto dependerá, en última instancia, de las comisiones aplicadas al servicio.

Por el lado de los consumidores, la posibilidad de cargar las compras directamente en la cuenta bancaria supone ampliar el abanico de opciones de pago a su disposición, lo que debería conllevar un aumento de la competencia entre las distintas soluciones (v. g., tarjetas o PayPal) y, por tanto, tener efectos positivos en términos de precio y calidad del servicio. En consecuencia, con independencia de que el caso de uso pueda ser cuestionable, los comercios podrían tener incentivos para aceptar soluciones de pago inmediato, a fin de satisfacer la preferencia de los consumidores por estas soluciones.

La necesidad de realizar pagos con abono inmediato al beneficiario suele ser menos evidente en otros contextos. En el caso de transacciones entre empresas (incluidas las Administraciones Públicas), los pagos suelen estar sujetos a un calendario, por lo que, *a priori*, la ventaja comparativa de estas soluciones resulta menor. Aun así, hay ocasiones

⁷ Aunque, en estos casos, el uso real que se hiciera de las soluciones de pagos inmediatos dependería en gran medida del importe de las comisiones asociadas al servicio.

en que podrían resultar atractivas, como, por ejemplo, para el pago a proveedores cuando la expedición de la mercancía está sujeta a la recepción de los fondos, para atender gastos imprevistos o en sustitución del cheque bancario cuando el beneficiario requiere tener garantía del pago. Adicionalmente, el deseo de gestionar la liquidez de manera más eficiente podría llevar a las empresas a querer posponer sus pagos hasta el último momento posible; sin embargo, de existir, las transferencias con abono en el mismo día podrían ser suficientes a los efectos anteriores y, probablemente, más económicas.

POSIBLES APLICACIONES CUADRO 1

| Entre particulares | Gastos compartidos |
|---|---|
| | Gastos imprevistos urgentes |
| | Compra de artículos de segunda mano |
| | Pago de un servicio a un particular |
| En comercios (físicos o electrónicos) | Grandes establecimientos |
| | Bienes digitales |
| | - Servicios |
| | Recarga de tarjetas prepago |
| Entre empresas/Administraciones Públicas | Pago a proveedores cuando la expedición de la mercancía está condicionada |
| | Gastos imprevistos |
| | Alternativa al cheque bancario |
| Entre empresas/Administraciones Públicas y ciudadanos | Reembolso de facturas erróneas |
| | Abono de la compensación de un seguro |
| | Préstamos rápidos |
| Entre ciudadanos y empresas/ Administraciones Públicas | Pagos previstos pero llevados a la fecha límite, voluntaria o involuntariamente (facturas, impuestos, créditos) |

FUENTE: Elaboración propia.

Las empresas (y las Administraciones Públicas) realizan también pagos en los que la contrapartida no es una persona jurídica sino un ciudadano. En general, estas operaciones bien están sujetas a un calendario concreto (v. g., salarios o pensiones), bien no presentan carácter de urgencia (v. g., dietas o devoluciones tributarias), por lo que no requieren el uso de soluciones de pago inmediato. Se ha observado, sin embargo, una posible aplicación en este ámbito derivado del deseo de dar un mejor servicio al cliente final con ocasión de, por ejemplo, el reembolso de una factura errónea o el pago compensatorio de un seguro.

Finalmente, las obligaciones de pago que los ciudadanos contraen frente al sector público o el empresarial también son, en general, susceptibles de planificación. No obstante, puede haber ocasiones en que, voluntaria o involuntariamente, se pospongan hasta el último momento, generándose, por tanto, la necesidad de abonarlos inmediatamente. Los ejemplos más típicos son el pago de impuestos, facturas no domiciliadas o cuotas de préstamos. En estos casos, la disponibilidad de una solución de pagos inmediatos proporcionaría a los usuarios un mecanismo conveniente de hacer frente a estas situaciones, evitando tener que desplazarse para efectuar los pagos en efectivo.

3 Principales retos y oportunidades

3.1 DESAFÍOS DE LOS PAGOS INMEDIATOS

Al igual que ocurre con otras innovaciones, la puesta en marcha de una solución de pagos inmediatos entraña retos importantes. Uno de los más destacados es el significativo tamaño de las inversiones que hay que realizar. A esto se suma la dificultad de encontrar un modelo de negocio consistente.

Por sus particularidades, este tipo de proyectos implican la adaptación o renovación de las infraestructuras que se emplean para intercambiar operaciones de pago entre las

entidades⁸. Se pretende, así, dotarlas de las capacidades interactivas necesarias para poder soportar, con solvencia, la operativa de los nuevos productos.

En paralelo, los pagos inmediatos obligan también a rediseñar muchos de los canales, sistemas y procesos de negocio más característicos de las plataformas bancarias tradicionales⁹. Esta actuación reduce el peso de la operativa *batch* (o por lotes) y, por extensión, modifica radicalmente el ecosistema en que estas organizaciones se han venido sustentando.

En términos de coste, el alcance efectivo de las inversiones varía de manera sustancial, estando condicionado, entre otros factores, por la escala del mercado de pagos, el nivel de concentración bancaria o la hoja de ruta elegida¹⁰. Así, por ejemplo, las opciones de implementación más frecuentes son: a) canalizar los pagos inmediatos a través de una cámara de compensación preexistente; b) reaprovechar las infraestructuras que posibilitan el pago con tarjetas (ya preparadas para operar en tiempo real), abriéndolas así a otros instrumentos de pago (v. g., transferencias); c) construir una plataforma independiente a la medida del nuevo servicio, o d) utilizar el sistema de liquidación bruta en tiempo real para acomodar la nueva operativa.

Además de los costes directos asociados a las etapas de conceptualización e implementación bien de los cambios requeridos, bien de la nueva plataforma y de aquellos otros gastos corrientes derivados del mantenimiento del servicio, el lanzamiento de una iniciativa de estas características ocasiona costes indirectos no despreciables. Estos tienen su origen, principalmente, en el riesgo de canibalización de otras líneas de negocio rentables (v. g., pérdida del float o la recomposición de la cartera de tarjetas de pago), siendo su efecto neto final difícilmente predecible a priori. La entidad del efecto sustitución de los instrumentos de pago menos eficientes (v. g., cheques o efectivo) o la facilidad con que la nueva oferta bancaria consiga ganar cuota de mercado en detrimento de competidores terceros alternativos¹¹ serán, entre otros, factores determinantes para poder evaluar el éxito de los pagos inmediatos.

Otro de los grandes desafíos a los que se enfrentan las soluciones de pagos inmediatos es el de la elección del modelo más adecuado para llevar a cabo la compensación y liquidación de la operativa subyacente. Ello repercute en el modo en que, finalmente, se estén gestionando los riesgos financieros y, como ya se ha anticipado, tiene consecuencias de carácter económico para todas las partes implicadas.

Un tercer condicionante en el camino hacia la consolidación de los pagos inmediatos es su capacidad efectiva para granjearse un respaldo amplio entre las entidades y los usuarios potenciales del servicio o, lo que es lo mismo, para maximizar su alcance. Así pues, la existencia

Por contraste con los países emergentes, en las economías industrializadas se está avanzando de manera más lenta en la implementación de soluciones sectoriales de pagos inmediatos. La presencia de un núcleo de población altamente bancarizado, así como la existencia de costes fijos asociados a los sistemas de pago preexistentes y, por tanto, no recuperables, son dos de los factores que más están lastrando el progreso.

⁹ Entre otros, los relativos a la gestión del fraude, a los controles en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a las políticas crediticias de la entidad, etc.

¹⁰ Por tener una referencia, en el Reino Unido el despliegue y gestión de Faster Payments supuso una inversión ligeramente inferior a los 200 millones de libras (unos 258 millones de euros) o, lo que es lo mismo, el 0,014 % del PIB, en el período 2008-2015, a lo que habría que sumarle otros 50 millones de libras (alrededor de 64 millones de euros) por participante para estar en disposición de conectarse al servicio. En total, un gasto no superior al 0,06% del PIB del Reino Unido en 2008. En Australia, por el contrario, el lanzamiento y manejo de la nueva plataforma se calcula que excederá de 1.000 millones en moneda local (unos 675 millones de euros), a lo largo de un horizonte de doce años.

¹¹ Por otro lado, dependiendo de cuál sea la situación de partida en cada país, la introducción de los pagos inmediatos puede contribuir positivamente a reducir algunos de los costes más comunes de la operativa de pagos. Un caso paradigmático es el del Reino Unido, donde el peso de tareas manuales como la reparación y enriquecimiento de la información, la reconciliación o el servicio de asistencia a los clientes por reclamaciones se ha recortado de manera notable.

de incertidumbres acerca de si se podrá, o no, hacer llegar una operación a una determinada contrapartida resta atractivo a la solución de pago e hipoteca su supervivencia futura¹². De ahí la importancia de involucrar, activamente, a los diferentes agentes económicos, tanto en lo que se refiere al diseño de la solución como en su propiedad y gobierno. Los ejemplos del Reino Unido, Australia, Suecia y, más recientemente, Estados Unidos evidencian los efectos positivos de optar por un enfoque altamente colaborativo.

De hecho, muchas de estas iniciativas muestran, además, una especial preocupación por fomentar el papel de las pequeñas entidades. De ahí que se habiliten vehículos alternativos¹³ que posibiliten un acceso sencillo y asequible en términos de las adaptaciones que hay que realizar. Por el contrario, a diferencia de lo que ocurre con otros servicios de pago novedosos, el fomento de la adhesión obligatoria de las entidades por el lado receptor se descarta con carácter general, habida cuenta del hondo calado de los ajustes que es necesario llevar a cabo.

Asimismo, el factor «conveniencia» emerge con fuerza como una de las claves para la consecución de la conectividad universal. En principio, cuanto más sencillas sean para el usuario las soluciones propuestas, mayor será su predisposición a emplearlas. Por este motivo, los proyectos de pagos inmediatos suelen desarrollar por separado cada una de las capas vistas en el segundo apartado, de modo que se facilite y estimule el desarrollo de servicios de valor añadido sobre un denominador mínimo común.

En otro orden de cosas, las exigencias operativas de los pagos inmediatos resultan considerables. En primer lugar, las entidades se ven abocadas a tener que desarrollar o adquirir las capacidades técnicas necesarias que aseguren la disponibilidad del servicio, de manera ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. En este sentido, la continuidad de negocio se convierte en un aspecto que hay que tener muy en cuenta, ya que cortes en la prestación del servicio no solo tienen consecuencias negativas para los usuarios, sino que, más aún, podrían degradar de manera sustancial la imagen de la entidad y, por extensión, la del conjunto del sector financiero.

Por otro lado, debido a la rapidez con la que se ejecutan las transacciones y su carácter irrevocable, la detección temprana y el control efectivo del fraude se perfilan como desafíos prioritarios. A ello hay que añadir la problemática derivada de satisfacer las obligaciones legales que, en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, afectan a las entidades financieras.

Este escenario exige acometer una profunda revisión de las políticas de seguridad y de los procedimientos de control aplicados por las entidades hasta el momento, lo que, junto con algunas modificaciones normativas¹⁴, permite aventurar cambios destacados en los procesos con los que se certifica la legitimidad de las operaciones. De ahí que ya se estén tomando medidas en pro de la generalización de mecanismos de autenticación fuerte del cliente, el empleo de técnicas analíticas sofisticadas y la revisión general de, por ejemplo, la política de descubiertos o de líneas de financiación sobre las cuentas de pago.

¹² Este parece haber sido el caso de Polonia, donde el número de bancos participantes en el esquema apenas asciende al 14 % del mercado. Teniendo en cuenta, además, que el precio para el cliente final es relativamente alto (2 euros) y que la cámara de compensación tradicional ya es multiciclo —lo que permite a las entidades abonar los fondos en el mismo día de la operación (como máximo, a las 2 o 3 horas y con una comisión de 10 céntimos)—, la solución de pagos inmediatos no parece tener una ventaja comparativa sustancial.

¹³ V. g., centros de servicios compartidos, agregadores, etc.

¹⁴ Este es, por ejemplo, el caso de Europa a raíz de la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE.



FUENTE: Elaboración propia.

3.2 POSIBLES VENTAJAS
DE LOS PAGOS
INMEDIATOS

Con independencia de los retos que los pagos inmediatos puedan plantear, sus beneficios potenciales parecen exceder a los de otras innovaciones financieras. Generalizando las cosas, cabría afirmar que donde mayor valor aportan es en el terreno de la conveniencia, el uso mejorado de la liquidez y la reducción del riesgo de impago.

Así, por ejemplo, bajo la perspectiva de los usuarios, los pagos inmediatos ofrecen un horario de uso ampliado, no condicionado por las jornadas o los calendarios laborales tradicionales y abierto, a su vez, a la posibilidad de iniciar operaciones a través de múltiples canales y desde cualquier lugar. Además, los pagos inmediatos brindan a las familias acceso a una herramienta de planificación financiera muy flexible, dándoles ocasión de manejar su calendario de pagos conforme a sus posibilidades. Esto reduce el riesgo de morosidad, así como el sobrecoste asociado al uso del crédito para salvar desajustes puntuales entre ingresos y gastos.

Del mismo modo, al posibilitar la transferencia de fondos más ágilmente, los pagos inmediatos permiten aprovechar, con eficacia, la liquidez existente en el circuito económico. En consecuencia, contribuyen a optimizar la gestión del capital circulante, en especial en las organizaciones de menor tamaño, pudiendo estas aplicar políticas de inventarios más ajustadas que ayuden a reducir tensiones de tesorería y, por ende, su dependencia de la financiación ajena.

Bajo un punto de vista macroeconómico, los pagos inmediatos anticipan consecuencias positivas sobre el nivel general de actividad: al aumentar la liquidez a disposición de los agentes económicos, también lo hace la velocidad de circulación del dinero¹⁵.

Los pagos inmediatos contribuyen, asimismo, a la modernización del sistema de pagos nacional; un objetivo de política pública que justifica el interés del sector público y la presión que ejerce este para promover su implantación. En particular, los bancos centrales, en su papel de catalizador de la innovación, han impulsado el desarrollo de estas nuevas plataformas tecnológicas, capaces de generar eficiencias con las que atraer inversión

¹⁵ Sirva, a modo de ejemplo, el estudio del Centre for Economics and Business Research que calculaba que el impacto potencial de la puesta en marcha de un servicio de pagos minoristas en tiempo real estaría en el entorno del 1 % sobre el PIB australiano.

extranjera, fomentar una mayor competencia en la oferta de servicios financieros y propiciar una experiencia de cliente mejorada.

En este sentido, los pagos inmediatos facilitan tanto el comercio electrónico más tradicional como el de movilidad, dando así soporte a un proceso de innovación continuado que desemboque en el desarrollo de un amplio catálogo de servicios digitales. Asimismo, en el caso del comercio físico, estas soluciones de pago conducen, a su vez, a reducir el actual peso del efectivo (así como el de otros instrumentos de pago en soporte papel) en la economía, lo que redunda a favor de la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal y reporta ahorros adicionales por los menores costes operativos de los instrumentos electrónicos y la automatización de algunos procesos de negocio claves, tales como la conciliación.

En lo que respecta al sector bancario, la principal contribución de los pagos inmediatos es el reforzamiento de su posición competitiva frente al protagonismo creciente de los actores no convencionales (*fintech*)¹⁶. Al poner la cuenta bancaria en valor, las entidades pueden explotar sus fortalezas como proveedores de soluciones integrales en contraposición a ofertas más especializadas. Esto les permite promover innovaciones más allá del propio pago¹⁷, optimizando así la experiencia global del cliente y explotando nuevas oportunidades de negocio.

BENEFICIOS DESTACADOS DE LOS PAGOS INMEDIATOS

CUADRO 2

| 0 : 1 1 | |
|------------------------|---|
| Sociedad y autoridades | Mayor competencia en el sector de los pagos |
| | Lucha contra la economía sumergida |
| | Crecimiento económico |
| | Fomento del comercio electrónico |
| | Flujos de información mejorados |
| | Consolidación de la Agenda Digital |
| | Experiencia de usuario mejorada |
| Consumidores | Pagos fuera del horario comercial |
| | Mayor conveniencia en las compras on line y por móvil |
| | Recepción de fondos dentro de los plazos |
| | Menor riesgo de robo |
| | Experiencia de usuario mejorada |
| | Entorno de pago más seguro |
| Comercios y empresas | Gestión de la liquidez mejorada |
| | Menor dependencia de la financiación ajena |
| | Aceleración del ciclo de ventas y mejora de su eficiencia |
| | Mejor integración de los ciclos de pago y facturación |
| | (lanzamiento de una segunda generación de soluciones de e-factura) |
| Entidades financieras | Desarrollo de nuevos productos y servicios |
| | Expansión a nuevos segmentos de clientes |
| | Reducción de costes asociados a la provisión y el manejo del efectivo |
| | Flujos de información mejorados |
| | Reposicionamiento estratégico frente a competidores no bancarios |

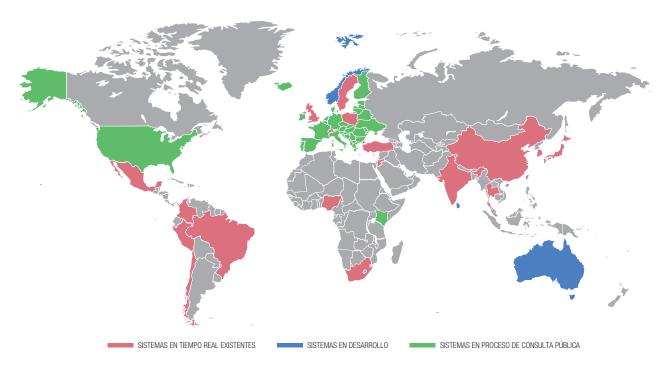
FUENTE: Sia Partners (2015).

4 El escenario internacional

La extensión del fenómeno de los pagos inmediatos a nivel mundial es considerable, existiendo numerosos ejemplos prácticos de soluciones sectoriales. En las próximas secciones se desgranan las características de las experiencias más destacadas, clasificadas según su fecha de llegada al mercado.

¹⁶ Según la consultora CELENT, en 2013 el 9 % de las operaciones de comercio electrónico efectuadas a nivel mundial efectuadas se abonaron a través de soluciones de pago alternativas a las del sector financiero tradicional.

¹⁷ Incluyendo, por ejemplo, los campos del crédito, el asesoramiento financiero, las notificaciones del estado de una operación, promociones y descuentos, etc.



FUENTE: Fundtech & Swift (2015).

NOTA: Sistemas en tiempo real existentes agrupa: México (SPEI), Colombia (ACH), Perú (Modelo), Chile (TEF), Brasil (CIP-SITRAF), Reino Unido (Faster Payments), Suiza (SIX), Polonia (KIR/Express ELIXIR), Suecia (Bankgirot BIR PRT), Turquía, Jordania (JoMoPay), Nigeria (NIBSS IPS), Sudáfrica (BankServ RTC), India (NEFT, IMPS), China (IBPS), Tailandia (ORFT), Singapur (FAST), Corea del Sur (KFTC), Japón (Zengin) y Taiwán (FISC-FIS).
Sistemas en desarrollo agrupa: Noruega (NETS), Sri Lanka (CEFTS) y Australia (NPP).
Sistemas en proceso de consulta pública agrupa: Estados Unidos, Europa, Kenia (M-Pesa) y Baréin.

4.1 EXPERIENCIAS PIONERAS

Con sus más de 40 años de historia, el *Zengin Data Telecommunication System* japonés es, indiscutiblemente, el decano de las infraestructuras de pagos inmediatos a nivel mundial. No obstante, Zengin no ofrece una solución completa, ya que solo admite el intercambio de operaciones los días laborables, entre las 8.30 de la mañana y las 3.30 de la tarde. Más allá de esa franja horaria, cualquier orden de pago se procesará y abonará el día hábil siguiente¹⁸.

Zengin es un sistema interbancario por el que se canalizan todo tipo de operaciones minoristas, no solo los pagos inmediatos. La infraestructura actúa como contrapartida central; es decir, se interpone entre las entidades del ordenante y el beneficiario, estableciendo un saldo neto de cada una de ellas frente al sistema. Este se carga y abona, a las 4.15 de la tarde, en las cuentas que los participantes mantienen con el banco central.

Dado que el momento de la liquidación se difiere en el tiempo, se produce un riesgo de crédito. La existencia de límites a la posición neta deudora máxima ayuda a contener el tamaño de esta exposición. Adicionalmente, todos los participantes tienen la obligación de colateralizar sus posiciones cortas. Por último, Zengin tiene suscrito un acuerdo con algunas entidades para que estas actúen como proveedores de liquidez en el caso de un fallido, siéndoles dichos importes reembolsados a la ejecución de las garantías anteriores.

En producción desde 2008, *Faster Payments Service* es toda una institución en el Reino Unido. Es, además, el sistema de pagos inmediatos que mayor volumen de actividad re-

¹⁸ Recientemente se ha abierto un debate acerca de la conveniencia de extender los horarios del servicio y avanzar hacia un 24/7 real, como en otras partes del mundo. La decisión todavía no se ha tomado.

gistra a escala internacional¹⁹. Fruto de la iniciativa privada, Faster Payments ha contribuido a recortar sustancialmente los dilatados plazos de ejecución prevalentes con anterioridad (D+3), y ello, sin necesidad de intervención de las autoridades.

El eje central del sistema es una plataforma tecnológica de nueva creación. A través de ella se intercambian, de manera continua, las operaciones de pago. Como en Zengin, la liquidación se produce, por saldos netos y en diferido, en dinero de banco central. Pero, a diferencia del sistema anterior, Faster Payments cuenta con tres ciclos de liquidación (7.00, 13.05 y 15.45) y con la posibilidad de activar ciclos adicionales, si se considera oportuno.

Entre los mecanismos que aplica para la gestión del riesgo de crédito, destaca la existencia de límites al importe de las operaciones individuales²⁰, al igual que techos a la posición multilateral neta deudora máxima de un participante. Las entidades cuentan, además, con la obligación de tener que colateralizar parcialmente dichas posiciones, así como suscribir un acuerdo de cobertura de déficit en prevención de posibles impagos²¹.

Por completar la foto del panorama mundial, convendría mencionar los casos de Costa Rica y México. En el primero de ellos, los pagos inmediatos son una parte de la operativa del sistema de liquidación bruta en tiempo real, lo que constituye una clara diferencia frente a los ejemplos precedentes. México, por su parte, se ha decantado por un planteamiento intermedio. Desde 2004 opera una infraestructura híbrida (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios o SPEI) que soporta un elevado número de ciclos de liquidación multilateral neta a lo largo del día, hasta aproximarse mucho a la experiencia de un sistema de liquidación bruta en tiempo real²².

4.2 LA SEGUNDA OLEADA

El éxito del Faster Payments Service dio pie al desarrollo de tres iniciativas más de carácter europeo, todas ellas disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Primero, en 2012, se puso en marcha en Polonia el sistema *Express Elixir*: una plataforma técnica adaptada a las demandas de la comunidad bancaria local con el fin de poder competir con los nuevos entrantes.

Express Elixir no surgió como un sistema independiente, sino que, desde su origen, buscó explotar sinergias con la infraestructura preexistente. De ahí que tanto su diseño como su gestión hayan recaído sobre la cámara de compensación local (KIR, SA). En consecuencia, Express Elixir responde a un modelo de liquidación neta diferida en dinero de banco central con los consabidos mecanismos de control de los riesgos financieros: límites a la posición deudora neta, umbrales máximos por operación²³ y aportación de garantías en efectivo según el volumen estimado de operaciones.

Los otros dos casos destacados, Dinamarca y Suecia, presentan grandes similitudes operativas entre sí, aun cuando se trata de dos proyectos aislados. Su nota distintiva es que

¹⁹ En la actualidad, procesa 100 millones de pagos en media mensual, con una tasa de crecimiento anualizada equivalente al 20%.

²⁰ En noviembre de 2015, dicho límite se elevó a 250.000 libras esterlinas (unos 322.550 euros) frente a las 100.000 libras esterlinas (unos 129.000 euros) vigentes hasta entonces. Sin perjuicio de lo anterior, en la relación con sus clientes, cada entidad es libre de poder personalizar dichos techos mientras estos no superen el anterior. El detalle de la política aplicada por las entidades adheridas al Faster Payments Service puede consultarse en el siguiente sitio web: http://www.fasterpayments.org.uk/about-us/transaction-limits.

²¹ En un futuro próximo se dejarán de usar los límites multilaterales, así como el modelo de cobertura de déficit. En su lugar, se optará por sujetar a los participantes a una provisión de fondos que sirva de tope a las operaciones que puedan efectuar.

²² A saber: uno cada 20 segundos o cada 300 pagos, según la circunstancia que se dé primero.

^{23 100.000} zlotys polacos o, en contravalor, unos 24.000 euros.

proporcionan a las entidades firmeza instantánea en un entorno de cámara de compensación. Para lograrlo emplean un módulo de liquidación propio, sincronizado con el de intercambio.

La mecánica es sencilla: cada participante hace una reserva de liquidez para efectuar pagos inmediatos. Con esta finalidad, utiliza el sistema de liquidación bruta en tiempo real para transferir el correspondiente importe a favor de la cámara o, alternativamente, para bloquear dichos fondos en una cuenta de su propiedad, pero dedicada en exclusiva a la operativa anterior. El módulo de liquidación de la cámara replica esa posición, de suerte que no se puedan efectuar transacciones si esta se ve superada²⁴. Periódicamente, se produce la regularización en las cuentas del sistema de liquidación bruta para reflejar los movimientos que han ido quedando registrados en las cuentas espejo. Esta configuración permite eliminar por completo el riesgo de crédito interbancario.

4.3 LAS INICIATIVAS EN DESARROLLO

A raíz de la creciente digitalización de la sociedad, desde 2013 la industria de pagos norteamericana se está planteando la necesidad de acometer una transformación radical de sus servicios e infraestructuras de pago minoristas (Visión 2022). Tras consultar con el mercado y evidenciar las principales debilidades del sistema actual, de la mano de la Reserva Federal, se ha iniciado un ambicioso programa de reforma que, entre otros objetivos de política pública, ha hecho de la inmediatez su mayor prioridad²⁵.

Este proyecto exige un compromiso social elevado y asume la posible existencia de múltiples opciones de implementación técnica. Dado que cada una de ellas presentará sus ventajas e inconvenientes, se ha considerado conveniente contar con una estructura analítica que facilite la comparabilidad entre distintas alternativas y que propicie la formación de consensos. A estos efectos, se ha creado un grupo de trabajo multidisciplinar cuya presidencia ha recaído en el banco central²⁶.

En su primer año de vida, el foro ha sabido consensuar unos criterios de efectividad gracias a los que poder examinar cualquier propuesta de solución que pudiera formularse del lado de la iniciativa privada. Se dispone, así, de un marco de referencia objetivo que refleja los atributos que todo futuro sistema de pagos inmediatos debería poseer, lo que ayudará a identificar la mejor alternativa. Una vez finalizada la correspondiente metodología de acompañamiento, se prevé que en diciembre de 2016 tengan lugar los ejercicios de evaluación.

Al igual que Estados Unidos, Australia se perfila como un buen ejemplo de los modelos rupturistas que nos depara el futuro para la ejecución de los pagos inmediatos. Con el concurso de sus principales entidades de depósito, el país se halla inmerso en la fase de desarrollo y pruebas de una nueva plataforma tecnológica denominada *New Payment Platform*, cuyo control y propiedad han recaído sobre un consorcio sectorial conocido como *NPP Australia Limited*.

El principal objetivo de esta iniciativa es construir una infraestructura escalable y flexible que sirva de soporte a una pléyade de servicios de pago innovadores. Por esta razón,

²⁴ En este caso, la transacción no pasa a una cola de espera, sino que se rechaza automáticamente, por lo que se tendrá que volver a introducir, si así se desea.

²⁵ Otros objetivos de política pública complementarios son: a) aumentar la seguridad del circuito de pagos; b) promover los pagos electrónicos como base para el desarrollo de servicios más innovadores, y c) introducir mejoras que apoyen y favorezcan el tráfico internacional (v. g., mediante la adopción de los estándares de mensajería financiera ISO 20022).

²⁶ La Faster Payments Task Force cuenta, en la actualidad, con la participación de más de 300 personas procedentes de sectores tan diversos como las entidades financieras, los proveedores de soluciones técnicas, los proveedores alternativos de servicios financieros, los esquemas de tarjetas, consultores estratégicos, reguladores, usuarios y representantes del mundo académico.

| 1 Accesibilidad al servicio |
|---|
| 2 Usabilidad del servicio |
| 3 Predictibilidad del servicio |
| 4 Capacidad para soportar datos contextuales |
| 5 Operatividad transfronteriza |
| 6 Capacidad para soportar múltiples casos de uso |
| 1 Fomento de la competencia |
| 2 Facilita el desarrollo de servicios de valor añadido |
| 3 Tiempo de implementación necesario |
| 4 Formatos de pagos soportados |
| 5 Etapas de la cadena del pago soportadas |
| 6 Escalabilidad y adaptabilidad |
| 7 Tratamiento de errores y excepciones |
| 1 Gestión de riesgos |
| 2 Proceso de autorización del ordenante |
| 3 Firmeza de los pagos |
| 4 Proceso de liquidación interbancario |
| 5 Gestión de disputas |
| 6 Compartir información sobre fraude |
| 7 Controles de seguridad |
| 8 Resiliencia |
| 9 Protección de datos |
| 10 Autenticación del usuario final/proveedor |
| 11 Requisitos de participación |
| 1 Tiempo empleado en completar la autorización |
| 2 Tiempo empleado en completar la liquidación |
| 3 Tiempo empleado para garantizar la disponibilidad de fondos |
| 4 Tiempo empleado para completar la liquidación entre entidades de depósito |
| y otros proveedores de cuentas de pago no regulados |
| 5 Tiempo empleado en completar la visualización del estado del pago |
| 1 Marco regulatorio |
| 2 Reglas del sistema de pagos |
| 3 Protección del consumidor |
| 4 Privacidad de la información |
| 5 Propiedad intelectual |
| Gobernanza efectiva (transparencia y cumplimiento de objetivos) |
| |
| |

FUENTE: Faster Payments Task Force (2016).

entre sus capacidades se ha buscado especialmente que pueda contribuir a la reducción de los plazos de ejecución de las operaciones de pago, a ampliar los horarios de accesibilidad, a soportar mayor nivel de detalle en la información que acompaña a las operaciones y a disponer de un mecanismo sencillo para identificar las contrapartidas, minimizando así los errores y las situaciones de excepción.

La implementación de este proyecto, así como la gestión de la plataforma, una vez esta entre en producción en 2017, se ha atribuido a SWIFT, quien, a su vez, ha externalizado sobre un tercero la tarea de diseñar, instalar y prestar los servicios de soporte del repositorio de cuentas y códigos de identificación alternativos.

En términos prácticos, la infraestructura propuesta presenta tres componentes. El primero de ellos se corresponde con el desarrollo de servicios de valor añadido, también llamados *overlay services*, tales como el pago desde un móvil, la facturación electrónica o la existencia de procedimientos automáticos para facilitar la portabilidad de los clientes entre entidades. Se trata, en todo caso, de propuestas comerciales concretas que deben

articular las entidades —cooperativa o competitivamente— y para las que la plataforma desempeña, exclusivamente, el papel de canal de comunicación. De ahí la importancia de encontrar un diseño flexible que permita acomodar un catálogo de servicios que aún está por definir²⁷.

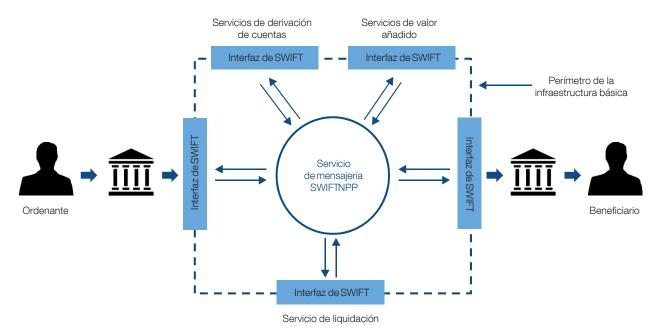
La segunda capa es la pieza nuclear del proyecto, ya que combina una red de comunicación de alta capacidad y reducido retardo en la transmisión de los mensajes con funcionalidades de apoyo a los procesos de compensación y de liquidación. Esta infraestructura básica interconecta directamente a los participantes, sin que exista, a diferencia de otras iniciativas de pagos inmediatos, un punto central intermedio. Ello permite el intercambio bilateral del contenido de las órdenes de pago entre las entidades y evita que la actividad del sistema pueda quedar paralizada por el compromiso de un único nodo.

La tercera y última capa es la de la liquidación. Este proceso tendrá lugar, operación por operación, en dinero de banco central y sobre una componente específica del sistema de liquidación bruta en tiempo real²⁸. A través de esta se encaminan unos mensajes de cargo y abono de características muy básicas (settlement requests), desprovistos de toda aquella información complementaria que ya se intercambiaron las partes con anterioridad.

Cada entidad mantiene una única cuenta de liquidación en el banco central, pero los fondos asignados para asentar la operativa de los pagos inmediatos se consignan de forma separada a los restantes²⁹. Solo en el caso de existir saldo suficiente se da por completada

ESQUEMA OPERATIVO BÁSICO DEL NEW PAYMENT PLATFORM

GRÁFICO 4



FUENTE: Swift (2014).

²⁷ Dado el significativo tamaño de las inversiones que se deben realizar, se está tratando de asegurar un mínimo volumen de operaciones desde el momento cero. Por esta razón, está previsto lanzar un servicio de valor añadido básico que permita efectuar pagos entre particulares desde el móvil. Todas las entidades participantes en el New Payment Platform quedarán comprometidas a ofrecerlo.

²⁸ RITS Fast Settlement Service.

²⁹ Las entidades podrán, no obstante, manejar su liquidez de manera flexible. Dispondrán, por ejemplo, de herramientas para establecer a partir de qué umbral de saldo se recolocarán automáticamente los fondos entre las diferentes subcuentas (si bien solo en las horas de funcionamiento normal de RITS Fast Settlement Service).

la transacción. De no ser así, ésta se rechazará. En consecuencia, desaparece el riesgo de crédito interbancario³⁰.

5 Los pagos inmediatos en la SEPA

Los pagos inmediatos no comenzaron a ser objeto de atención por parte del mercado y las autoridades de la zona del euro hasta hace poco más de dos años. A la vista de las experiencias analizadas en el apartado anterior, la reacción europea puede resultar tardía. No obstante, hay dos motivos fundamentales que justifican este aparente retraso.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el punto de partida era distinto al de otros países y regiones, al contar ya con un sistema de pagos razonablemente eficiente y con plazos de ejecución bastante ajustados. De hecho, antes de que la Directiva de servicios de pago estableciera el máximo de un día hábil, este mismo plazo (e incluso inferior) ya era habitual en ciertos países europeos. En consecuencia, no existían motivos de peso que justificaran la intervención de las autoridades europeas para impulsar mejoras en este sentido.

Por otra parte, tanto la atención de los bancos centrales como los esfuerzos de la industria estaban centrados en la migración a los instrumentos de pago SEPA³¹, que, en cumplimiento del Reglamento (UE) 260/2012³², debía finalizar el 1 agosto de 2014 en los países de la zona del euro. Dicha migración suponía la culminación de un proyecto que llevaba en marcha desde 2002 y que requería importantes adaptaciones por parte de las entidades, las infraestructuras y los propios usuarios de servicios de pago. La consecución de esta meta representaba un paso más en el camino hacia la integración financiera y constituía, por tanto, una prioridad absoluta, tanto de las autoridades como del propio mercado.

Una vez completada la migración a la SEPA, el interés por los pagos inmediatos ha ido creciendo en intensidad. Además de la liberación de recursos que este hito ha supuesto, existen otras razones que explican dicho interés. Por el lado del mercado, el éxito de algunas soluciones existentes ha ayudado a despejar las dudas sobre la existencia de una auténtica oportunidad de negocio, generando así los incentivos necesarios para moverse en esta dirección. Del mismo modo, la propuesta legislativa de la Comisión Europea para limitar las tasas de intercambio de las operaciones de pago con tarjeta³³ ha servido de impulso a las entidades para buscar servicios innovadores que generen nuevas fuentes de ingresos. Finalmente, como se ha visto en el tercer apartado, los pagos inmediatos ofrecen posibilidades para dar valor a la cuenta de pago, permitiendo así a las entidades bancarias fortalecer la relación con sus clientes y, de este modo, mitigar el riesgo de desintermediación que ha supuesto la aparición de nuevos actores ajenos al sector.

Por el lado del Eurosistema, existen dos motivos fundamentales que explican el papel activo que está desempeñando en este ámbito. Por una parte, los pagos inmediatos representan un paso más hacia la modernización del mercado de pagos europeo, dado su potencial para hacerlo más eficiente y para servir de base al desarrollo de soluciones innovadoras. Sin embargo, también pueden suponer una amenaza para la integración financiera, poniendo en peligro los logros conseguidos con la migración a la SEPA. De hecho, en los últimos años se ha venido observando un paulatino, pero constante, desarrollo de soluciones y proyectos

³⁰ El tiempo que media entre las fases de intercambio y liquidación será de alrededor de 5 segundos. No obstante, como las entidades disponen de toda la información sobre la operación con anterioridad, las que lo deseen podrán abonar al cliente antes de que se hayan asentado las cuentas de los bancos.

³¹ Las transferencias y las domiciliaciones SEPA (SEPA Credit Transfers y SEPA Direct Debits, respectivamente), los dos primeros instrumentos de pago de alcance realmente europeo.

³² Reglamento (UE) 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, sobre las tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta.

³³ Dicha propuesta se materializó en el Reglamento (UE) 751/2015.

que tienen por objeto ofrecer a los usuarios la experiencia de inmediatez en sus pagos, aun con un alcance limitado (ya sea por su carácter cerrado o por su enfoque puramente nacional). Dado que estas soluciones no siguen estándares homogéneos, sino que recurren a mecanismos variados y no interoperables entre sí, hay un claro riesgo de que se introduzcan nuevas fragmentaciones en el mercado de pagos minoristas.

A fin de evitar la materialización de este riesgo, los pagos inmediatos se convirtieron en 2014 en una prioridad en la agenda de trabajo europea. El ERPB trató el tema por primera vez en diciembre de dicho año, concluyendo que los pagos inmediatos eran la nueva meta de la industria. Se acordó que los esfuerzos debían concentrarse en conseguir que los servicios que se desarrollasen aprovecharan la armonización e integración que ya se había alcanzado con la migración a los instrumentos SEPA, evitando reintroducir la situación de fragmentación anterior.

Asimismo, el ERPB estuvo de acuerdo en la necesidad de que se desarrollase al menos una solución de pagos inmediatos en euros de alcance paneuropeo. Siguiendo el enfoque de capas mencionado en el primer apartado, esto supone: i) cierto grado de armonización de las soluciones comerciales a fin de lograr la interoperabilidad en aquellos aspectos en que sea necesario; ii) el desarrollo, por parte de las entidades bancarias, de uno (o varios) esquemas de pagos inmediatos; iii) la adaptación de las cámaras para poder procesar el nuevo esquema e interactuar con sus contrapartidas europeas, y iv) posibles cambios en el sistema de liquidación para dar respuesta a las necesidades de este nuevo servicio. Desde entonces, la industria ha estado trabajando en cada una de estas capas (véase gráfico 5).

LOS PAGOS INMEDIATOS EN LA SEPA: SÍNTESIS

GRÁFICO 5



FUENTE: Elaboración propia.

Producto

Sin perjuicio de que este sea el espacio de competencia natural de las entidades, algunos aspectos de la relación con los usuarios finales precisan de un cierto grado de armonización o de interoperabilidad a fin de conseguir alcance paneuropeo. De ahí que el ERPB haya centrado su atención en esta dimensión, promoviendo, por ejemplo, la interconexión de las bases de datos de correspondencia alias-número de cuenta. El objetivo no es consolidar todos los directorios domésticos en un único repositorio centralizado europeo, sino crear

un sistema de búsqueda que permita a la entidad del ordenante obtener el número de cuenta asociado al alias suministrado por su cliente, siempre y cuando este haya sido registrado en alguna base de datos de la UE.

Para dar respuesta a esta recomendación, el Consejo Europeo de Pagos (EPC, por sus siglas en inglés)³⁴ celebró el pasado mes de enero un foro con los proveedores de soluciones de pago por móvil entre particulares. Como resultado del foro, se ha establecido un grupo de trabajo con el objetivo de avanzar en esta línea.

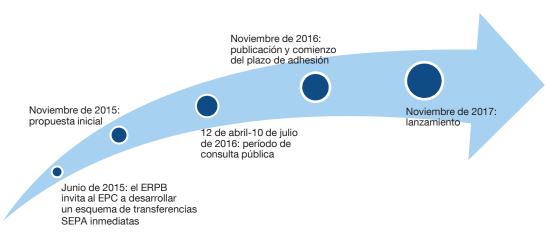
Esquema

En respuesta a los acuerdos alcanzados por el ERPB en diciembre de 2014, el EPC presentó en junio de 2015 un informe en el que se ponían de manifiesto tanto las oportunidades como las cuestiones que había que resolver para poder desarrollar un esquema paneuropeo de pagos inmediatos. En dicho informe se expresaba una preferencia mayoritaria por que el instrumento sobre el que descansaran los pagos inmediatos fuera, al menos en un primer momento, la transferencia SEPA, al tratarse de un instrumento armonizado y de amplio alcance³⁵. Por los motivos ya comentados en la descripción de las distintas capas, el EPC consideró necesario contar con un esquema específico de transferencias SEPA inmediatas, lo que fue corroborado por el ERPB.

A raíz de dicho informe, el ERPB invitó al EPC a definir dicho esquema³⁶. Desde entonces el EPC ha estado trabajando en su elaboración, para lo que ha contado con la orientación del ERPB a través de un subgrupo creado a tales efectos³⁷. En abril se abrió un período de tres meses de consulta pública y está previsto que la versión final del esquema se publique en noviembre de 2016. A partir de dicha fecha comenzará el período de adaptación y adhesión voluntaria de las entidades, entrando el esquema en funcionamiento un año después (véase gráfico 6).

ESQUEMA EUROPEO DE TRANSFERENCIAS SEPA INMEDIATAS: PRINCIPALES HITOS

GRÁFICO 6



FUENTE: Elaboración propia.

³⁴ Órgano de decisión y coordinación de la industria bancaria europea en el ámbito de los pagos.

³⁵ Más de 4.500 proveedores de servicios de pago en Europa están adheridos a la transferencia SEPA.

³⁶ Sin perjuicio de que sigan existiendo soluciones basadas en otros instrumentos, como tarjetas o adeudos directos, aunque deberían ser de ámbito paneuropeo o interoperables con otras soluciones basadas en los mismos instrumentos.

³⁷ Adicionalmente, en noviembre de 2015 el ERPB aprobó una propuesta inicial de esquema, que ha sido tomada como punto de partida para su desarrollo.

En línea con los instrumentos SEPA que ya están en funcionamiento, el esquema de transferencias inmediatas se centrará, fundamentalmente, en los requerimientos aplicables en el ámbito interbancario. No obstante, abordará también algunos aspectos relativos a la relación de las entidades con sus clientes, a fin de garantizar unas prestaciones para el usuario uniformes en cuestiones tales como la notificación al ordenante de transferencias fallidas o el tiempo máximo en que debe realizarse el proceso completo de la operación (de ordenante a beneficiario). En lo que respecta a esto último, la propuesta del EPC es que dicho máximo sea, por regla general, de 10 segundos. Otra cuestión relevante de cara al usuario final es el importe máximo por operación, que se ha fijado, por el momento, en 15.000 euros. Ambos parámetros serán objeto de revisión periódica a fin de ir adaptándolos a las necesidades del mercado³⁸.

Compensación

El intercambio de las operaciones en tiempo real supone una novedad frente a la realidad actual, dado que la práctica habitual en el ámbito de los pagos minoristas es que las entidades agrupen las órdenes recibidas y las transmitan a las cámaras en determinados momentos del día. En consecuencia, la implantación práctica del esquema de transferencias SEPA inmediatas requiere que tanto las entidades como las infraestructuras adapten sus procesos para conseguir la comunicación y el abono de los fondos en cuestión de segundos.

Varias cámaras de la zona del euro han iniciado ya este proceso, bien creando un módulo adicional dentro de los sistemas existentes, bien estableciendo un nuevo sistema de pagos exclusivo para este tipo de transacciones. Una vez el EPC publique el esquema definitivo, las cámaras tendrán que evaluar la conveniencia de introducir cambios en sus diseños que les permitan proporcionar el soporte adecuado para el procesamiento de transferencias SEPA inmediatas.

Adicionalmente, a fin de garantizar la integración del mercado europeo, el Eurosistema aspira a que los desarrollos que están llevando a cabo las cámaras sean armonizados e interoperables y aseguren el alcance paneuropeo. Para lograr estos objetivos, el Eurosistema está promoviendo el diálogo entre las distintas cámaras y ha hecho públicos una serie de objetivos³⁹, que giran en torno a tres cuestiones fundamentales:

- Políticas de acceso: las entidades deberían ser capaces de enviar y recibir pagos inmediatos hacia y desde cualquier contrapartida de la Unión Europea sin necesidad de participar en más de una infraestructura.
- Interoperabilidad: a fin de lograr lo anterior, las cámaras deberán ser interoperables, es decir, deberán adoptar los estándares y procedimientos necesarios para lograr la transmisión de operaciones entre participantes de distintas infraestructuras.
- Mitigación de riesgos: las cámaras deberían ayudar a mitigar los riesgos financieros derivados de la liquidación diferida de las operaciones⁴⁰. Adicionalmente, para facilitar la interoperabilidad entre cámaras resulta fundamental que dichas medidas de gestión de riesgos se definan y adopten de manera armonizada.

³⁸ En cualquier caso, el esquema no impide que haya acuerdos bilaterales o multilaterales encaminados a disminuir el plazo de ejecución o permitir el procesamiento de operaciones de importe superior.

³⁹ Eurosystem expectations for clearing infrastructures to support pan-European instant payments in euro, Banco Central Europeo.

⁴⁰ Como se ha visto anteriormente, el esquema también contribuye a la mitigación de riesgos, al fijar máximos por operación.

A fin de dar respuesta a algunas de estas cuestiones, la Asociación Europea de Cámaras de Compensación se ha fijado como objetivo la publicación de un marco de interoperabilidad de pagos inmediatos en euros el próximo mes de noviembre, coincidiendo con la aprobación del esquema del EPC. Se pretende así dejar tiempo suficiente a las partes para que lleven a cabo los desarrollos necesarios que permitan asegurar el alcance paneuropeo desde el mismo momento del lanzamiento de los pagos inmediatos.

Liquidación

La liquidación de los sistemas de pago minoristas de la zona del euro se produce de manera diferida en las cuentas que las entidades mantienen en los bancos centrales. Para ello, las cámaras envían las posiciones de las entidades a TARGET2, el sistema de liquidación bruta en tiempo real del Eurosistema. Este es el mismo mecanismo de liquidación que se prevé adoptar en el caso de los pagos inmediatos y, como se ha visto anteriormente, supone implantar medidas para mitigar los riesgos financieros a los que se ven expuestas las entidades.

En línea con los objetivos del Eurosistema, las medidas que adopten las cámaras deberían ser uniformes, por lo que esta cuestión está siendo objeto de discusión en el marco de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación. Las guías de interoperabilidad que publicaron el pasado mes de noviembre⁴¹ reconocen que, en caso de que las cámaras utilicen mecanismos de garantía diferentes, será necesario determinar si dichas garantías son aceptables por los participantes de las demás cámaras. No obstante, no han llegado a ninguna conclusión por el momento.

Por otra parte, TARGET2 también puede ayudar a mitigar dichos riesgos, ofreciendo, por ejemplo, facilidades para la aportación de garantías, o ampliando los horarios de apertura con el objetivo de disminuir el tiempo entre ciclos de liquidación (en particular por las noches y los fines de semana). Con vistas a conocer cuáles son las necesidades de las cámaras en este sentido, el Eurosistema les instó a que colaborasen en la definición de una lista de requerimientos de negocio. Dicha lista, que fue comunicada al Eurosistema el pasado mes de abril, servirá de base para definir qué ajustes habría que hacer en TARGET2 a fin dar el necesario apoyo a los pagos inmediatos, tanto en el corto como en el largo plazo.

6 La situación en España

Al igual que en otras parte del mundo, el debate acerca de los pagos inmediatos está muy presente en España. Si bien, desde hace unos años, coexisten en nuestro mercado varias iniciativas comerciales de alcance limitado, hasta fechas recientes no se ha puesto en marcha un proyecto, de escala nacional, con el que tratar de dar un impulso definitivo a esta nueva manera de movilizar el dinero.

Liderado por las principales entidades de crédito de nuestro país y contando, además, con la participación activa de las asociaciones sectoriales y de las infraestructuras, en marzo de 2015 dio comienzo un programa sectorial de pagos inmediatos asentado en cuatro premisas fundamentales.

En primer lugar, la necesidad de formular planteamientos operativos plenamente compatibles con otras iniciativas de similares características⁴²; en especial, en relación con aquellas que pudieran surgir en otros países de la zona del euro. Este enfoque garantizará la completa interoperabilidad paneuropea de la solución española, en consonancia con los objetivos de la SEPA.

⁴¹ Instant Payments Interoperability Guidelines, Asociación Europea de Cámaras de Compensación, noviembre de 2015.

⁴² Entre otras, estar basadas en el mismo instrumento de pago subyacente: v. g., transferencias SEPA.

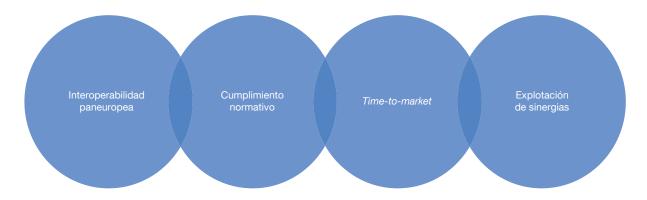
Por otro lado, se ha exigido que las propuestas resultantes respeten el marco regulatorio aplicable, ya se trate de la normativa de competencia, de la vigente en materia tributaria o, directamente, de aquellas disposiciones que gobiernan la prestación de los servicios de pago.

Además, se ha considerado primordial el *time-to-market* o, lo que es lo mismo, se aboga por ajustar al máximo los plazos correspondientes a las fases de diseño, desarrollo e implantación, de manera que la fecha de lanzamiento de la iniciativa no se demore más allá de lo estrictamente necesario. De ahí que la industria se haya decantado por ser pragmática y echar a andar con un conjunto de requerimientos mínimos que evolucionarán de manera progresiva, a medida que se identifiquen nuevas necesidades. Bajo estas condiciones, el nuevo servicio debería estar listo, en principio, para el verano de 2017.

Finalmente, se ha apostado por explotar ampliamente las sinergias que pudieran existir tanto en el ámbito de las infraestructuras del mercado financiero como en relación con los servicios de procesamiento que les sirven de soporte. Esta actuación contribuirá a mantener los costes de la iniciativa bajo control, lo que, unido a la formulación de un modelo de negocio adecuado, habría de reportar a los actores involucrados una rentabilidad temprana y razonable.

PREMISAS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA DE PAGOS INMEDIATOS

GRÁFICO 7



FUENTE: Elaboración propia.

Partiendo de estas bases, los agentes implicados en el programa han definido los pagos inmediatos como un servicio financiero consistente en movilizar fondos entre dos cuentas de pago identificadas por medio del código IBAN y en el que se asegure la disponibilidad inmediata de los recursos transferidos (bajo la perspectiva del cliente final), así como la accesibilidad a la solución en horario 24/7.

El producto subyacente será, en todo caso, la transferencia SEPA, bien en su modalidad actual, bien, en su momento, adoptando el esquema de transferencias inmediatas del EPC. Asimismo, el programa contempla manejar dos líneas de trabajo paralelas, ambas estrechamente interrelacionadas.

En primer lugar, los esfuerzos se centrarán en el desarrollo de un servicio de carácter básico bajo el perímetro del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE)⁴³. Como

⁴³ El SNCE es el mecanismo normativo, operativo y técnico que soporta el sistema de pagos al por menor español, especializado en el intercambio, compensación y liquidación interbancaria de las transacciones que se realizan con estos instrumentos de pago, principalmente transferencias, adeudos, cheques y efectos.

tal, este quedará gobernado por su correspondiente reglamento de funcionamiento, el cual será, además, propiedad de Iberpay. Para dar cabida a esta nueva tipología de pagos, la sociedad creará un subsistema específico y será la responsable formal de su gestión operativa, sin perjuicio de la posible delegación, sobre un tercero, de los aspectos de procesamiento.

Este servicio permitirá ejecutar pagos individuales, de carácter no recurrente, y deberá estar abierto a la interoperabilidad con otras cámaras de la SEPA. La compensación de las operaciones tendrá lugar en tiempo real, mientras que la liquidación de los saldos multilaterales netos en TARGET2 se producirá en varios momentos concretos del día. Al estar encajado en el SNCE, el servicio se beneficiará de las protecciones que se derivan de su marco normativo específico⁴⁴ y, potencialmente, del alcance de una amplia red de participantes ya consolidada tanto en España como en relación con otras cámaras con las que existan acuerdos de interoperabilidad.

En términos prácticos, el servicio básico supondrá que el cliente ordenante instruya un pago a favor de un beneficiario que ha identificado a través de su código IBAN, de modo que la transferencia de los fondos, desde la presentación hasta la confirmación del abono, se complete en unos pocos segundos. Existirán límites por operación, así como a la posición neta deudora, y se contempla el envío de notificaciones a los clientes finales para que conozcan el resultado de la operación. Se espera que esta capa de servicios básicos neutrales favorezca el desarrollo de propuestas innovadoras por parte de las entidades.

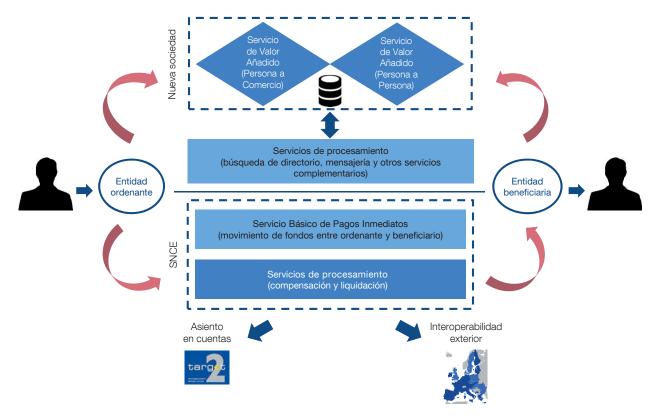
Por otro lado, el programa se encargará de elaborar dos reglamentos complementarios para la prestación de una serie de servicios de valor añadido desde la fase inicial de implantación. Este conjunto de reglas pasarán a formar parte del patrimonio de un vehículo de nueva creación, diferente de Iberpay. En una primera etapa, estos servicios se orientan a dar respuesta a tres posibles aplicaciones muy concretas, como son: la operativa persona a persona, el pago en comercio físico y el pago en comercio electrónico.

Con estas iniciativas se estará superponiendo una capa de prestaciones adicionales al movimiento de efectivo, que, en todo caso, seguirá realizándose a través del servicio básico. La medida persigue la simplificación del proceso de iniciación del pago y, con ello, mejorar la experiencia de usuario y potenciar el empleo de las plataformas móviles como canal para originar transacciones.

Para garantizar el buen funcionamiento del repositorio de códigos IBAN y alias asociados, se prevé la implantación de un soporte técnico adecuado que permita que las entidades usuarias puedan alimentar e intercambiar los datos necesarios con seguridad y que, además, proporcione a los clientes finales del sistema utilidades con las que poder asociar, de manera sencilla, sus bases de datos telefónicas o de otros identificadores con las cuentas bancarias. Paralelamente, se trabajará en la búsqueda de las mejores fórmulas para contribuir a la interconexión del repositorio español con otros similares existentes en los países de nuestro entorno. De este modo, se favorecerá igualmente la interoperabilidad europea en un sentido amplio.

Habida cuenta del interés estratégico que los pagos inmediatos tienen para la economía nacional, el Banco de España ha facilitado el acercamiento inicial de las partes. Así, ha

⁴⁴ Entre las que se incluyen dimensiones tales como la irrevocabilidad y firmeza de las operaciones, el sistema de garantías, el régimen de participación, etc.



FUENTE: Elaboración propia.

propiciado los acuerdos que han posibilitado la puesta en marcha de los trabajos colaborativos y ha marcado determinadas directrices para alinear el programa con la política del Eurosistema. Superada esta etapa, la institución queda relegada al rol de observador privilegiado con el fin de conocer, de primera mano, los elementos definitorios de la solución y, solo en caso necesario, intervenir para asegurar su plena consistencia con los objetivos de la SEPA. No obstante, en lo que afecte al SNCE se mantendrán intactas las responsabilidades del Banco de España como supervisor último del sistema de pagos.

7 Conclusiones

La generalización de tecnologías que aseguran conectividad y acceso a la información de manera permanente está provocando cambios profundos tanto en los hábitos como en las expectativas de los agentes económicos. Al igual que ocurre en otras industrias, la financiera - en particular, el segmento de los pagos - no ha quedado al margen de esta nueva realidad, encarando así un proceso de transformación estructural e irreversible que tenderá a acentuarse en los próximos años.

En un contexto marcado por el aumento de la digitalización, los pagos inmediatos surgen como un primer y fundamental hito en el camino hacia un nuevo escenario competitivo, un entorno caracterizado por la mayor complejidad de los actores y la asunción de un papel más protagónico de los clientes. En definitiva, un terreno de juego en el que la personalización de la oferta pasa a ser una de las claves básicas a la hora de maximizar el valor potencial de la clientela.

Más allá de la posibilidad de movilizar fondos con urgencia, los pagos inmediatos suponen un salto hacia delante en el nivel de interacción con los usuarios de los servicios bancarios. En consecuencia, proporcionan a las entidades un mayor y más frecuente volumen de datos sobre los patrones de comportamiento de sus clientes, así como sobre su situación financiera. Se abre así la puerta a poder anticipar mejor sus necesidades, desarrollando una cartera de productos que dé una respuesta integral y permita la expansión del negocio. De ahí que los pagos inmediatos estén llamados a ser, en los próximos años, la antesala de un extenso cuerpo de innovaciones en terrenos tan diversos y prometedores como, por ejemplo, la factura electrónica, los monederos digitales, el pago a través del móvil, el *big data* o la identificación electrónica.

En lo que respecta a España, la banca ha sabido reaccionar a tiempo y, apostando por un enfoque cooperativo, ha empezado ya a dar pasos decisivos que minimicen el riesgo de desintermediación y eviten, además, el que nuestra industria pueda quedar rezagada frente a otros competidores del entorno más cercano.

El encaje del programa sectorial en el marco del SNCE aporta, a su vez, garantía de neutralidad y alcance paneuropeo, puesto que es en el ámbito de las cámaras donde se están produciendo los mayores reajustes a fin de dar el soporte adecuado a los requisitos de instantaneidad. Todo ello, sin perjuicio de salvaguardar la libre de competencia en lo que al posible lanzamiento de otros servicios de valor se refiere, ya sea dentro o fuera de dichas infraestructuras.

El que la iniciativa de los pagos inmediatos consiga en España el éxito deseado, especialmente a tenor del exigente calendario objetivo que se ha marcado, dependerá sustancialmente de la capacidad e interés real de las entidades por acometer los ajustes necesarios y de su pericia a la hora de encontrar la estrategia de comercialización más conveniente.

Así las cosas, la unión de esfuerzos se perfila, una vez más, como el mejor planteamiento posible para hacer frente a unos proveedores alternativos de servicios financieros que gozan de una imagen de marca solvente, así como de una estructura de costes más liviana en ausencia de una red de sucursales, inercias tecnológicas heredadas del pasado o la necesidad de tener que dar apoyo a un sistema de manejo de fondos con las correspondientes obligaciones legales de custodia y protección.

De acertar con la combinación de factores adecuada, los pagos inmediatos podrían allanar el camino de la banca hacia el mundo de amplias posibilidades que ofrece la revolución digital de nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCENTURE & VOCALINK (2015). Inmmediate Payments: Seizing the Customer Opportunity. Why real-time transfer and availability of funds is key to the success of the Everyday Bank, Everyday Bank Research Series (https://www.accenture.com/t20150523T024820_w_/us-en/_acnmedia/Accenture/Conversion-Assets/DotCom/Documents/Global/PDF/Dualpub_2/Accenture-Immediate-Payments.pdf).
- AUSTRALIAN PAYMENTS CLEARING ASSOCIATION (2013). Strategic Review of Innovation in the Payments System: Real-Time Payments Committee Proposed Way Forward, febrero (http://www.apca.com.au/docs/real-time-payments/real-time-payments-proposal.pdf).
- BANCO CENTRAL EUROPEO (2016). Eurosystem expectations for clearing infrastructures to support pan-European instant payments in euro, febrero (https://www.ecb.europa.eu/paym/retpaym/shared/pdf/Eurosystem_expectations_for_instant_clearing_infrastructures.pdf?b3a1ca29c46f12ee610d4c4f24ee42ac).
- BATISTELLA, M. (2015). «A Corporate View on Instant Payments», EPC Newsletter, julio (http://www.europeanpaymentscouncil.eu/pdf/EPC_Article_375.pdf).
- BOLT, S., D. EMERY y P. HARRIGAN (2014). «Fast Retail Payment Systems», RBA Bulletin, diciembre (43-52).
- ESBG (2015). Instant retail payments for Europe: a Blueprint, Position Paper, febrero (http://www.savings-banks.com/SiteCollectionDocuments/1159.pdf).
- EURO RETAIL PAYMENTS BOARD (2014). Pan-European instant payments in euro: definition, vision and way forward, noviembre (https://www.ecb.europa.eu/paym/retpaym/shared/pdf/2nd_eprb_meeting_item6.pdf?27ef4897696839d1 e7d0918f6b2dae48).
- (2015). Instant retail payments in euro: proposal for next steps, junio (https://www.ecb.europa.eu/paym/retpaym/shared/pdf/3rd_erpb_meeting_item4b_ERPB_secretariat_note.pdf?cf9d8f826d597bb72706dbd75559b7bb).

- EUROPEAN AUTOMATED CLEARING ASSOCIATION (2015). Instant Payments Interoperability Guidelines, noviembre (http://www.eacha.org/form_download.php?doc=EACHA%20Instant%20Payments%20Interoperability%20 Guidelines%20-%20Nov%202015).
- EUROPEAN PAYMENTS COUNCIL (2015). EPC Report to the ERPB on Instant Payments, junio (http://www. europeanpaymentscouncil.eu/index.cfm/knowledge-bank/epc-documents/epc-report-on-instant-paymentssubmitted-to-the-june-2015-meeting-of-the-euro-retail-payments-board/epc160-15-epc-report-to-the-erpbon-instant-paymentspdf/).
- (2015), EPC proposal for the design of an optional euro SCT Instant scheme, noviembre (http://www. europe an payments council. eu/index.cfm/knowledge-bank/epc-documents/epc-proposal-for-the-design-of-documents/epc-proposal-for-documents/epcan-optional-euro-sct-instant-scheme/epc269-15-v10-epc-proposal-for-the-design-of-an-sct-instant-schemein-europdf/).
- FASTER PAYMENTS TASK FORCE (2016). In pursuit of a better payment system: faster payments efectiveness criteria, enero (https://fedpaymentsimprovement.org/wp-content/uploads/fptf-payment-criteria.pdf).
- FEDERAL RESERVE SYSTEM (2015). Strategies for improving the U.S. Payment System, enero (https://fedpaymentsimprovement.org/wp-content/uploads/strategies-improving-us-payment-system.pdf).
- GREENE, C., M. RYSMAN, S. D. SCHUH y O. SHY (2014). Costs and benefits of building faster payment systems: the UK experience and implications for the United States. Federal Reserve Bank of Boston Research Paper. Series Current Policy Perspectives (14-5).
- KMPG (2014). UK payments infrastructure: exploring opportunities, agosto (http://www.fca.org.uk/static/documents/ psr/kpmg-infrastructure-report-for-psr.pdf).
- MCKINSEY & COMPANY (2015). «Faster payments: Building a business, not just an infrastructure», McKinsey on Payments, vol. 8, n.º 21, mayo (https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=17&ved=0ah UKEwi_7Oa-1bvLAhXDbxQKHd9wAL04ChAWCEowBg&url=http%3A%2F%2Fwww.mckinsey.com%2F~%2Fm edia%2FMcKinsey%2Fdotcom%2Fclient_service%2FFinancial%2520Services%2FLatest%2520thinking%2FP ayments%2FMoP21_Faster_payments.ashx&usg=AFQjCNFeElcRZ-xhMTqF0yoNEEf9mBq1LA).
- PELEGERO, R. (2013). The need for real-time payments in the US, junio.
- RESERVE BANK OF AUSTRALIA (2012). Strategic Review of Innovation in the Payments Systems: Conclusions, junio. SIA PARTNERS (2015). «Instant payments: a clarification of the vision, the benefits and implications of the new cashless cash», Insight, Banking & Insurance, diciembre (http://en.finance.sia-partners.com/sites/default/files/ post/visuels/sia_partners_instantpayments_2015.pdf).
- SWIFT (2014), SWIFT and the New Payments Platform (https://www.swift.com/node/3571),
- (2015). The Global Adoption of Real-Time Retail Payments Systems (RT-RPS) (https://www.swift.com/assets/ swift_com/documents/products_services/White_Paper_Real_Time_Pa yments.pdf).
- VACHERON, P.-A. (2015). «Instant Payments at Point of Sale Overcoming Customer and Merchant Barriers: Will instant payments ever replace card payments?», EPC Newsletter, julio (http://www.europeanpaymentscouncil. eu/pdf/EPC_Article_372.pdf).

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE PAGOS INMEDIATOS EN EL MUNDO

| Fig. 1 Fig. 1 Fig. 1 SPEID (STATE CHARLE) FIRST (STATE | Australia | ılia | Brasil | Dinamarca | Corea | China | India | México | Japón | Singapur | Sudáfrica | Suecia | Reino Unido |
|--|--|--------|---|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|---|--|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| CUT SMONTALE KFTC COTO | NPP | 0 | | Straksclearing | HOFINET/EBS | IPBS | IMPS | SPEI | Zengin | Fast | RTC | BiR | FPS |
| CIP Account of Appropriated Remote and Indication Processing Signature SIGN SOCIED SIGNATION SIGN SOCIED SIGNATION SIGN SOCIED SIGNATION NAPE and feering a tempor ceal at tempor ceal | desar | rrollo | 2002 | 2014 | 2001 | 2010 | 2010 | 2004 | 1973 | 2014 | 2007 | 2012 | 2008 |
| No. Si Si No. No. No. Si No No Si No No No Si No No <th< td=""><td>n desar</td><td>rrollo</td><td>CIP</td><td>Asociación bancaria</td><td>KFTC</td><td>Banco central</td><td>NPCI</td><td>Banco central</td><td>Banco central</td><td>SACH</td><td>BankservÁfrica</td><td>Bankgirot</td><td>Faster Payments Society, Ltd.</td></th<> | n desar | rrollo | CIP | Asociación bancaria | KFTC | Banco central | NPCI | Banco central | Banco central | SACH | BankservÁfrica | Bankgirot | Faster Payments Society, Ltd. |
| Hbrido (a) Line (b) Line | Ñ | | No No | Si | Sí | Sí | Š | N _O | o _N | Sí | S. | S | Ω |
| He had the minimal and the matter of the m | Tiempo | | Híbrido (a) | Prefunding | Neta diferida | Neta diferida | Neta diferida | Neta diferida pero asimilable a tiempo real | Neta diferida | Neta diferida | Neta diferida | Prefunding | Neta diferida |
| No No Si Si Si Si No Si No Si Si Si Si Si Si Si S | | | | | (1 ciclo, D + 1) | Varios ciclos | 3 ciclos | Cada 20 s | 1 ciclo | 2 ciclos | 1 ciclo/hora | | (3 ciclos) (b) |
| No No Si No No< | in desar | | R\$ 1 million | DKK 500.000 | o N | RMB 50.000 | No (c) | S S | 9 Z | SGD 10.000 | ZAR 5.000.000 ZAR 250.000 (d) | N _O | GBP 100.000 |
| No Sí No Sí No No Proveedores Sí n. d. No No No No No n. d. No n. d. No n. d. No No No No No n. d. No n. d. No n. d. No | ₌n desar | rrollo | <u>8</u> | <u> </u> | Sí | Sí | Sí | No | Ñ | Sí | n. d. | No | Sí |
| No No No No No No n. d. No No n. d. No | =n desar | rrollo | 8 | 2 | Sí | Sí | Sí | o _N | Sí | Sí | n. d. | N _O | Sí |
| No No No n.d. No | En desar | rrollo | 92 | 92 | Sí | o N | o N | N N | Proveedores de liquidez | Sí | n. d. | <u>8</u> | Sí |
| Transferencias Transferencias Puntuales puntua | En desar | rrollo | 8 | 2 | 2 | N _O | N _O | n. d. | Sí | o _N | n. d. | N _O | Sí |
| Papel, móvil, banca a distancia y ATM Móvil, e-banca a distancia | ransfere puntua (en el fut deudos y | | ransferencias puntuales | | Transferencias puntuales | Transferencias puntuales (e) | Transferencias puntuales | Transferencias puntuales | Transferecias. Adeudos | Transf. puntuales. Órdenes perman. (f Adeudos (f) | | Transferencias puntuales | |
| 60 s 10 s n. d. 20 s 15 s-30 s 90 s n. d. 15 s 60 s 15 s Sin demora Sin demora <td>En desar</td> <td></td> <td>Papel, móvil, banca a stancia y ATM</td> <td></td> <td>Móvil, banca a distancia</td> <td>E-banca</td> <td>Móvil, e-banca y ATM</td> <td>n. d.</td> <td>Papel, móvil, banca a distancia & ATM</td> <td>Móvil, e-banca</td> <td>Móvil, e-banca</td> <td>Móvil, e-banca</td> <td>Móvil, banca a distancia</td> | En desar | | Papel, móvil, banca a stancia y ATM | | Móvil, banca a distancia | E-banca | Móvil, e-banca y ATM | n. d. | Papel, móvil, banca a distancia & ATM | Móvil, e-banca | Móvil, e-banca | Móvil, e-banca | Móvil, banca a distancia |
| Sin demora Sin dem | En desar | rrollo | s 09 | 10 s (1 min promedio) | | 20 s | 15 s-30 s | s 06 | n. d. | 15 s | s 09 | 15 s | 15 s (1 min promedio) |
| ISO20022 ISO20022 Propietaria ISO20022 ISO8583 Propietaria ISO20022 ISO2 | Sin derr | | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Sin demora | Hasta 2 horas (h) |
| 7.30-17.00 24/7 24/7 24/7 19.00 (D-1)- 8.30-15.30 24/7 24/7 24/7 24/7 | 18020% | | ISO20022 | ISO20022 | Propietaria | ISO20022 | ISO8583 | Propietaria | Propietaria (opcional, ISO20022) | ISO20022 | 18020022 | ISO20022 | ISO 8583 e ISO20022 |
| | 24/7 | | 7.30-17.00 | 24/7 | 24/7 | 24/7 | 24/7 | 19.00 (D -1)- 17.30 (D) | 8.30-15.30 | 24/7 | 24/7 | 24/7 | 24/7 |

FUENTE: Elaboración própia.

<sup>a En función del importe de las operaciones, estas se procesan una a una o, alternativamente, se compensan bilateral o multilateralmente para liquidar cada 5 minutos.
b El sistema contempla la activación de ciclos adicionales bajo demanda.
c De momento no existen, pero el Banco Central de la India se reserva el derecho a poder establecerlos en un futuro.
d Después de las 16.00.</sup>

Aggloros barcos offecen también domiciliaciones.
 Fin el futuro.
 Exclusivamente disponibles en el horario comercial de las oficinas.
 Algunas operaciones quedan «en suspenso» para determinar si ha habido fraude o blanqueo.